# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - No. 7122
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 2086052

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | **EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA** | | | **REPORTÓ:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB. |
| **COE:** | 24 | **MOVIL:** | 05 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |
| **FECHA:** | 05 de Febrero de 2014 | **HORA:** | 7:30 a.m. | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 17 No. 9-20/18<br>Carrera 17 No. 9-30<br>Carrera 17 No. 9-14<br>Calle 9 No. 16-64/60 | **ÁREA DIRECTA:** | | | 0.5 Ha | | |
| **BARRIO:** | Voto Nacional | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 35 | | |
| **UPZ:** | 102 – La Sabana | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 34 | **MENORES** | 1 |
| **LOCALIDAD:** | 14 – Mártires | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 6 | | |
| **CHIP:** | AAA0034KNEA | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-17454 | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

| REMOCIÓN EN MASA | | INUNDACIÓN | | ESTRUCTURAL | X |
|---|---|---|---|---|---|

## 3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa y de Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004) los predios de la referencia se encuentran catalogados en una zona para la que no se reporta AMENAZA por procesos de remoción en masa, ni por inundación.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto 332 de 2004, ha realizado verificaciones con base en inspecciones visuales, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

(Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un incendio en los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18 y Calle 9 No. 16-60/64 (Figura No. 1), en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, donde se presentaron afectaciones en elementos estructurales y no estructurales que conforman la súper-estructura del área afectada, generando condición de riesgo por eventuales desprendimientos y/o colapsos.

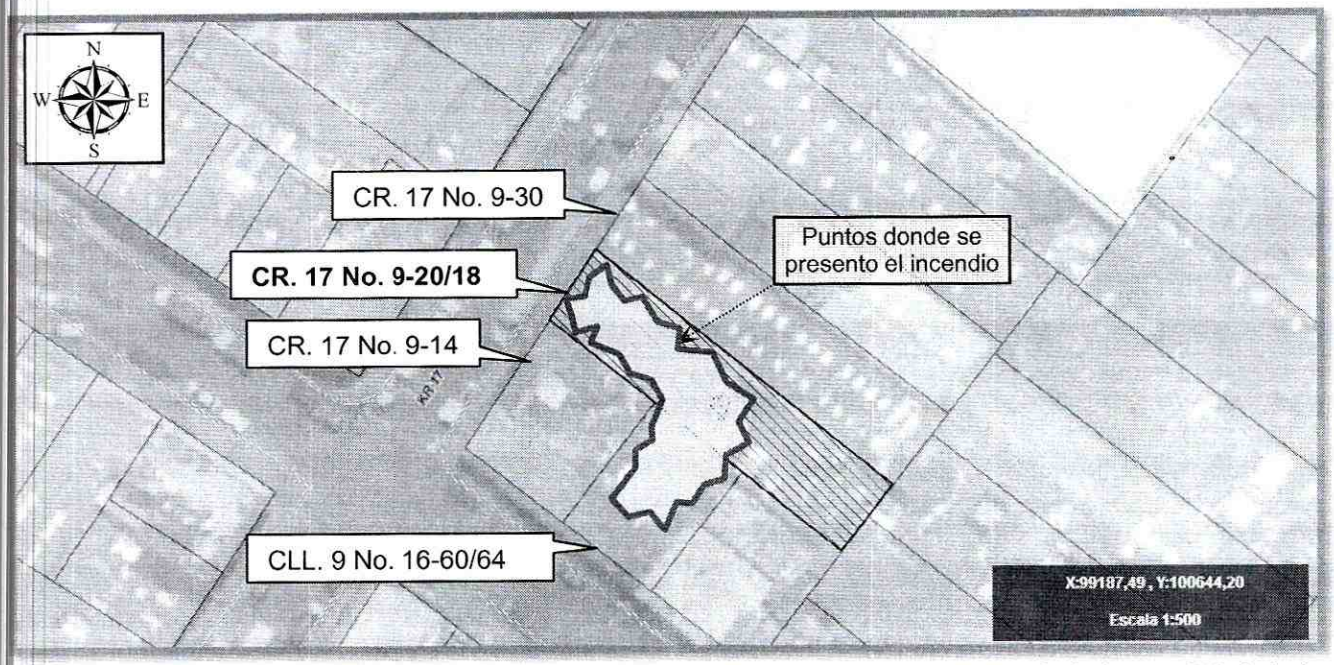


**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 17 No. 9-20/18, Barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires (Imagen tomada del SIN
UPOT con base en la información suministrada por el SIG).

En el predio de la Carrera 17 No. 9-20/18, se emplaza una construcción antigua de un (1) nivel con uso residencial y comercial ("Cigarrería y almacenaje de objetos varios"), de arquitectura colonial, construida posiblemente es sistema estructural de muros de carga sin refuerzo, en mampostería de tierra (Adobe) y arcilla cosida, con sierre de cubierta en teja de arcilla cocida (zona frontal y posterior del predio) y en teja metálica de zinc (zona media del predio) que se apoyan sobre entramado de madera rolliza. Se destaca que hacia la zona frontal del predio, se ubica un mezanine, construido posiblemente en madera y elementos metálicos, que serbia para el emplazamiento de una (1) unidad habitacional.


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En los predios de la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64, se emplazan construcciones de similar configuración arquitectónica y estructural al de la Carrera 17 No. 9-20/18, salvo que estos cuentan con sierre de cubierta en teja metálica de zinc en toda la cubierta, y su uso corresponde a comercial ("venta de autopartes").

Considerando la arquitectura y el lugar de ubicación de las edificaciones de la Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64, es posible que estas se encuentren catalogadas como Bienes de Interés Cultural (BIC).

En el predio de la Carrera 17 No. 9-30, se emplaza una construcción de dos (2) niveles, con uso comercial ("Bodega de venta y almacenaje de productos plásticos"), construido posiblemente en sistema estructural de pórticos en concreto (Viga, columna) y cierre de cubierta liviana en la zona (Tipo diafragma flexible) en entramado metálico, que sirve de soporte a tejas de asbesto cemento y tejas plásticas traslucidas, en la zona donde la edificación cuenta con dos (2) niveles, posiblemente cuenta con placa de entrepiso en concreto reforzado (Tipo diafragma rígido). Los muros no estructurales divisorios y de fachada en mampuestos de arcilla cocida.

De acuerdo con lo informado por el personal de investigaciones la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB, que atiende la emergencia, informan que al momento se desconoce la posibles causas que generaron la conflagración, informando que posiblemente el incendio se genero en horas de la noche del 04 de Febrero de 2014, en el predio de la Carrera 17 No. 9-20/18, extendiéndose a los predios colindantes de la Calle 9 No. 16-60/64 y generando afectación indirecta por radiación térmica en el predio de la Carrera 17 No. 9-30.

Con base en la inspección visual, se identifica que el incendio genero afectación directa sobre los elementos estructurales y no estructurales de la cubierta de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18 y la Calle 9 No. 16-60/64, generando en estas colapsos parciales de la cubierta y de algunas fracciones de los muros cargueros, adicionalmente el incendio afecta el mezanine ubicado en la zona frontal del predio de la Carrera 17 No. 9-20 donde se ubica la unidad habitacional, generando en estos colapsos parciales y deformaciones. Por lo anterior se considera que en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio, se encuentran comprometidas la estabilidad estructural y la habitabilidad y/o funcionalidad de los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18 y la Calle 9 No. 16-60/64, por lo que se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 9-20 y la restricción temporal de uso de los locales comerciales emplazados en los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18 y la Calle 9 No. 16-60/64, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos afectados y se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector.

Por otro lado, la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 9-30, sufre afectación en elementos no estructurales (Tejas plásticas y bajantes de aguas lluvias) de la



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

cubierta, como efecto de la radiación térmica producida por el incendio que se presento en el predio colindante de la Carrera 17 No. 9-20/18. Esta afectación que presentan las tejas, hacen que las mismas presenten riesgo de desprendimientos, que eventualmente podrían impactar la zona de bodega, por lo que se recomienda restringir temporalmente una franja de cuatro (4) metros paralela al predio donde se presento el incendio, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta afectados y se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector.

Finalmente, con base en la inspección desde el exterior, se idéntica que el predio esquinero de la Carrera 17 No. 9-14, no sufre afectaciones directas por el incendio que se presento en el predio colindante de la Carrera 17 No. 9-20/18, no obstante ante el riesgo latente de colapsos parciales de la cubierta y/o muros de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 9-20/18, que podrían eventualmente impactar el predio de la Carrera 17 No. 9-14, se recomienda la restricción temporal de uso del local comercial del costado norte de este ultimo predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de las edificaciones afectadas por el incendio que se presento en el sector.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

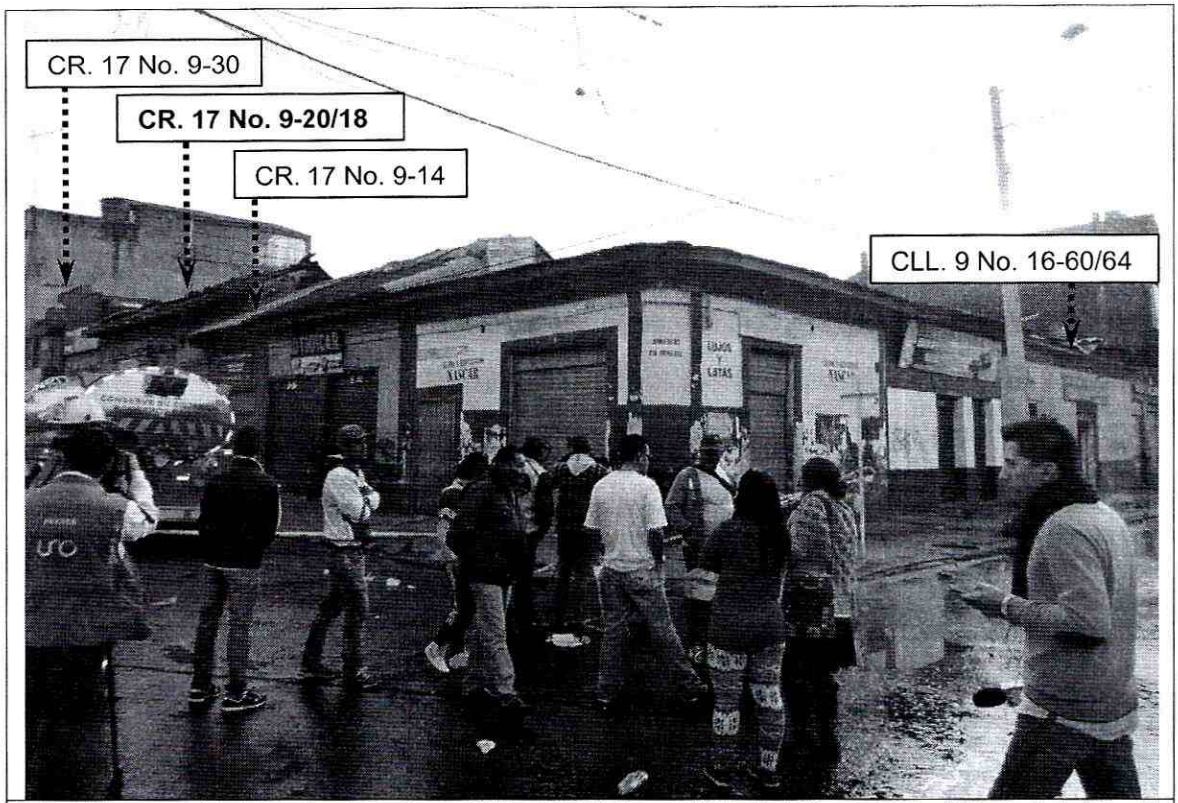


**Foto 1.** Vista general de los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18, Carrera 17 No. 9-14, Carrera 17 No. 9-30 y la Calle 9 No. 16-60/64, afectados durante incendio que se presento en horas de la noche del día 04 de Febrero de 2014.


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co




**Foto 3.** Vista de fachada (costado occidente) de la edificación emplazada en el predio de la CR. 17 No. 9-20/18, donde se observa afectación al interior de los locales y de la cubierta.

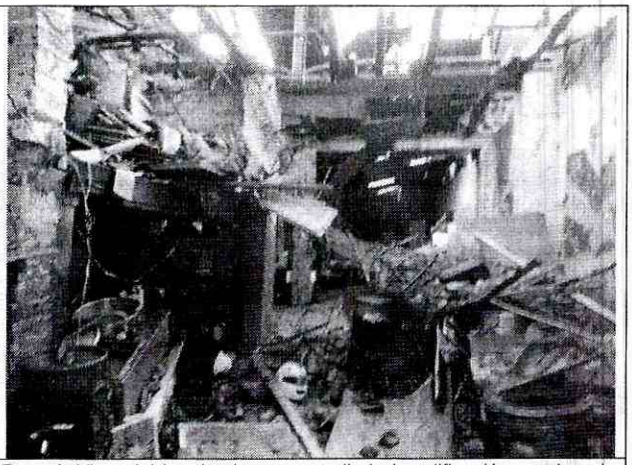

**Foto 4.** Vista del interior (zona central) de la edificación emplazada en el predio de la CR. 17 No. 9-20/18, donde se observa afectación en elementos de cubierta y muros perimetrales.

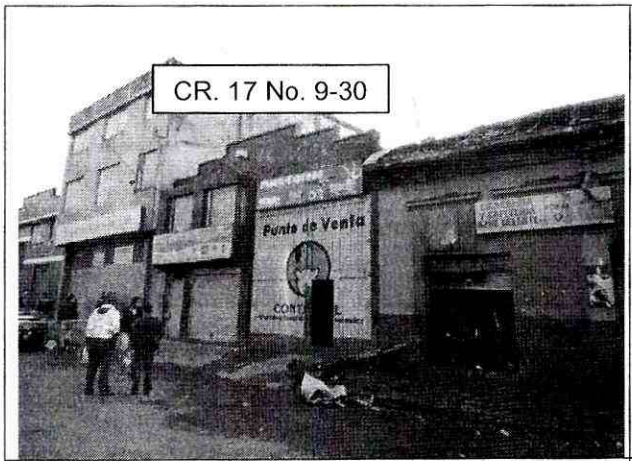


**Foto 5.** Vista de fachada (costado occidente) de la edificación emplazada en el predio de la CR. 17 No. 9-30, donde se observa un buen estado de conservación de los elementos de fachada.

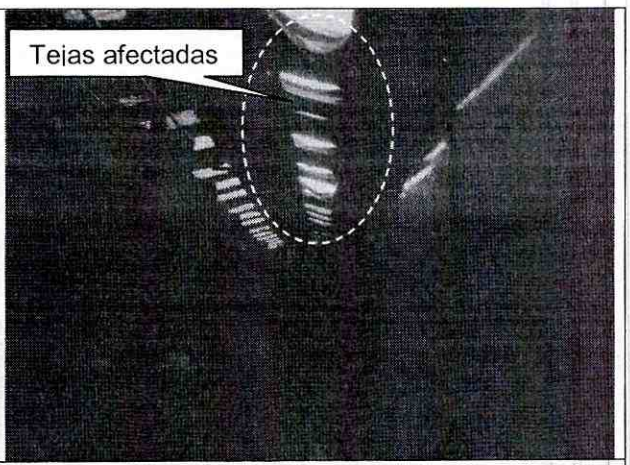


**Foto 6.** Vista del interior (costado sur) de la edificación emplazada en el predio de la CR. 17 No. 9-30, donde se observa afectación en elementos de cubierta y bajantes.




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co




**Foto 7.** Vista de fachada (costado occidente) de la edificación emplazada en el predio de la CLL. 9 No. 16-60/64, donde se observa afectación al interior de los locales y de la cubierta.



**Foto 8.** Vista del interior (costado sur) de la edificación emplazada en el predio de la CLL. 9 No. 16-60/64, donde se observa afectación en elementos de cubierta.

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe, perteneciente al barrio Paloquemao de la localidad de Los Mártires.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | UH | F | A | M | P | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 17 No. 9-20/18 | Leonardo Pacheco (Arrendatario) Tel.: 3103102573 | 1 | 1 | 21 | 1 | 22 | Afectación en elementos de cubierta, muros y mezanine, colapsos parciales de dichos elementos y riesgo de desprendimientos y colapsos adicionales. |
| 2 | Carrera 17 No. 9-30 | Jairo Cubillos (Arrendatario) Tel.: 3106663829 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 | Afectación en elementos tejas de cubierta y bajantes, que presentan riesgo de desprendimiento. |
| 3 | Carrera 17 No. 9-14 | John Pachón (Arrendatario) Tel.: 3103102573 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | Sin afectación directa, riego de que escombros del predio aledaño de la Carrera 17 No. 9-20/18, impacten el costado norte de dicho predio. |
| 4 | Calle 9 No. 16-60 | Roselena Garzón (Arrendatario) Tel.: 3115723046 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | Afectación en elementos de cubierta, colapsos parciales de dichos elementos y riesgo de desprendimientos y colapsos adicionales. |
| 4 | Calle 9 No. 16-64 | Héctor Lasso (Arrendatario) Tel.: 3112576882 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | Afectación en elementos de cubierta, colapsos parciales de dichos elementos y riesgo de desprendimientos y colapsos adicionales. |

**UH**: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

**7. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En la actualidad, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales de cubierta y muros de la zona donde se presento el incendio en el predio de la Carrera 17 No. 9-20/18, eventualmente se pueden presentar colapsos parciales y/o desprendimientos de estos elementos a causa de las lesiones y deformaciones que evidencian estos mismos.

- En la actualidad, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales de cubierta, donde se presento el incendio en el predio de la Calle 9 No. 16-60/64, eventualmente se pueden presentar colapsos parciales y/o desprendimientos de estos elementos a causa de las lesiones y deformaciones que evidencian estos mismos.

- En la actualidad, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos no estructurales de cubierta (tejas), en el predio de la Carrera 17 No. 9-30, eventualmente se pueden presentar colapsos parciales y/o desprendimientos de estos elementos a causa de las lesiones y deformaciones que evidencian estos mismos.

- En la actualidad, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos no estructurales de cubierta y muros de la zona donde se presento el incendio en el predio de la Carrera 17 No. 9-20/18, eventualmente se pueden presentar colapsos parciales y/o desprendimientos de estos elementos que pueden impactar el costado norte del predio de la Carrera 17 No. 9-14.

**8. ACCIONES ADELANTADAS**

- El día 05 de Febrero de 2014, evaluación cualitativa de las edificaciones e infraestructura, emplazadas en los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-30, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires.

- El día 05 de Febrero de 2014, solicitud de evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional, emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 9-20, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mediante Acta No. 6389, firmada por el señor **LEONARDO PACHECO,** identificado con C.C. 5.937.459 en calidad de arrendador; la evacuación debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

- El día 05 de Febrero de 2014, solicitud de restricción temporal de uso del local comercial emplazado en el predio de la Carrera 17 No. 9-20, en el barrio Voto Nacional de la


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Localidad de Los Mártires, mediante Acta No. 6390, firmada por el señor **LEONARDO PACHECO,** identificado con C.C. 5.937.459 en calidad de arrendador; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

- El día 05 de Febrero de 2014, solicitud de restricción temporal de uso del local comercial emplazado en el predio de la Carrera 17 No. 9-18, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mediante Acta No. 6391, firmada por el señor **LEONARDO PACHECO,** identificado con C.C. 5.937.459 en calidad de arrendador; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

- El día 05 de Febrero de 2014, solicitud de restricción temporal de uso de una franja de cuatro (4) metros del costado sur del predio emplazado en el predio de la Carrera 17 No. 9-30, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mediante Acta No. 6385, firmada por el señor **JAIRO CUBILLOS,** identificado con C.C. 79.489.361 en calidad de arrendador; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (tejas) y bajantes inestables y en riesgo de caída, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

- El día 05 de Febrero de 2014, solicitud de restricción temporal de uso del local comercial emplazado en el predio de la Carrera 17 No. 9-14, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mediante Acta No. 6386, firmada por el señor **JOHN PACHON,** identificado con C.C. 80.017.238 en calidad de arrendador; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio de la Carrera 17 No. 9-20/18 donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

- El día 05 de Febrero de 2014, solicitud de restricción temporal de uso del local comercial emplazado en el predio de la Calle 9 No. 16-60, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mediante Acta No. 6387, firmada por la señora **ROSELINA GARZON,** identificada con C.C. 52.005.723 en calidad de arrendador; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- El día 05 de Febrero de 2014, solicitud de restricción temporal de uso del local comercial emplazado en el predio de la Calle 9 No. 16-64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mediante Acta No. 6388, firmada por el señor **HECTOR LASSO,** identificado con C.C. 12.121.839 en calidad de arrendador; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18 y la Calle 9 No. 16-60/64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales (cubierta, muros), y en elementos no estructurales, causados por el incendio que tuvo lugar en dichos predios el día 04 de Febrero de 2014.

- La estabilidad y funcionalidad del costado sur de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 9-30, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos no estructurales de cubierta (tejas y bajantes), causados por el incendio que tuvo lugar en predios colindantes el día 04 de Febrero de 2014.

- La estabilidad y funcionalidad del costado norte de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 9-14, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales y no estructurales de cubierta y muros del predio colindante de la Carrera 17 No. 9-18/20, que podrían impactar el predio inicialmente mencionado.

  Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) los elementos estructurales y no estructurales de los predios evaluados, pueden presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial (Situación anterior que con base en la inspección visual no es posible de precisar).

## 10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Teniendo en cuenta la posible calificación de las edificaciones emplazadas en el predio de la Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, como inmuebles de conservación, se recuerda también que la Constitución Política de 1991 en los artículos 63 y 72 establece que el patrimonio cultural pertenece a la nación y, en esta condición son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política y el artículo 1°, numeral 5, de la Ley 397 de 1997, establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales, norma que introduce la obligación, a cargo de las autoridades, de proteger las riquezas culturales que existen. En este sentido, posiblemente los edificios de la Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64 posee un valor histórico y de interés cultural para el Distrito y la Nación, y posiblemente se encuentra cobijada por el artículo 4 de la Ley 397 del 1997 o Ley General de Cultura, y por el Articulo 1 de la Ley 1185 de 2008.

  De igual forma, el artículo quinto de la Ley 397 del 1997 establece que "La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro". En este sentido se recomienda al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a las autoridades competentes, previa autorización del Ministerio de Cultura, elaborar un Plan Especial de Protección –PEP– del mismo, donde se indicara el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de este Bien, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

- El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

## 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 9-20/18, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mantener la evacuación de la unidad habitacional y la restricción de uso de los dos (2) locales comerciales, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 9-30, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mantener la restricción de uso del costado sur del predio (franja de cuatro (4) metros), hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (tejas) y bajantes inestables y en riesgo de caída, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 17 No. 9-14, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mantener la restricción de uso del local comercial, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio de la Carrera 17 No. 9-20/18 donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 16-60, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mantener la restricción de uso del local comercial, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 No. 16-64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, mantener la restricción de uso del local comercial, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado madera y tejas) y muros inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad del sector.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-30, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, realizar el retiro controlado de los elementos estructurales y elementos no estructurales (cubierta, muros, etc.) afectados durante el incendio, de modo que se mitiguen los riesgos que pueden generar dichos elementos; operaciones en las cuales se deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben cumplir estrictas normas de seguridad y contar con la asesoría de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-30, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, contratar la realización de un estudio detallado de patología, que incluya vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural que permita conocer el grado o magnitud de la afectación interna de los elementos estructurales de las edificaciones afectadas por el incendio, en los sectores donde se presentaron afectaciones, causada por la conflagración registrada el día 04 de Febrero de 2014. De igual manera, dichos estudios deben determinar las intervenciones a realizar en la totalidad de las estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-30, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, implementar


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de todas las construcciones que se emplazan en dicho predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A Gas Natural, CODENSA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar la revisión de las redes que puedan estar dispuestas en los sectores adyacentes al sector evaluado (Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-30, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires) y que pudieron verse afectadas por el incendio que se presentó; a fin de evitar posibles daños y fugas que pudieran llegar a generar una condición de riesgo público.
- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-30, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64, en el barrio Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado Carrera 17 No. 9-20/18, la Carrera 17 No. 9-30, la Carrera 17 No. 9-14 y la Calle 9 No. 16-60/64 en el barrio Voto Nacional.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL – ESP. EN ESTRUCTURAS |
| **MATRÍCULA** | 25202 - 121671 CND |
| **NOMBRE** | TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES |
| **MATRÍCULA** | 25218 - 75094 CND |

Elaboró

Revisó

**Vo. Bo.**

**DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES**
Subdirección de Análisis y Mitigación de Riesgos – FOPAE



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co